AB 17013291

7542 ag 31 89

ESCRITURA NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (# 7542)----

FECHA; CALI AGOSTO 31 de 1.989

CONTRATO CESION GRATUITA.--------

VALOR: - - - - - - - - - - -

EN LA CIUDAD DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS TREINTA Y UN(31) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989) ANTE MI, ALVARO RENTERIA MANTILLA, NOTARIO DECIMO (10o) DE CALI COMPARECIO la Dra MARTHA MOLINA BAUTISTA, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.229.221 de Cali, y expuso: PRIMERO: Que interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública en su condición de representante legal de URBANIZACIONES INTERVENIDAS y Administradas por el INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGIONAL VALLE DEL CAUCA, al tenor del Poder especial otorgado por el Director de la Agencia especial para Urbanizaciones Intervenidas del I.C.T. contenido en la escritura pública Nro. 1386 de Junio 12 de 1.989, de la Notaria 16 del círculo de Bogotá, obrando en calidad de Agente Especial del Superintendente Bancario, según designación que consta en la resolución Nro. NR 6855 de diciembre 21 de 1. 982, *por haber ordenado la Superintendencia Bancaria* la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la Asociación Adjudicatorios del Valle. Entidad sin ánimo de lucro, con personeria Jurídica Nro. 0014 del 4 de enero de 1.966, emanada de la Gobernación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,. - SEGUNDO: Que ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de esta ciudad, se ha presentado para su debida aprobación los planos correspondientes a ceder gra-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA DECIMA

tuitamente al MUNICIPIO DE CALI (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS), ~~un lote de terreno~~, ubicado en la carrera 27 con calles 103/106, y caño cauquita del Barrio MANUELA BELTRAN o sea un globo de terreno con un área total de 12.181.986 M2, comprendido por el polígono D,C,B,H, G,g,35-36-37-38 R,-D, del plano de levantamiento del predio a escala ; 1:1.000 que se agrega a la presente escritura para su protocolización, con las siguientes coordenadas, linderos y distancias : - - - - - - - - - - - -

COORDENADAS:

D-	N 6.833,170
	E 17.239415
C-	N 6.801,357
	E 17.275 389
B	N 6.774.5 30
	E17.310. 023
H	N 6.732.1 09
	E17.383,0 50
G	N 6.792.370
	E17.417.850
g	N 6.793.785
	E17.415.528
35	N 6.789.015
	E17.411.227
36	N 6.814.007
	E17.339.921
37	N 6.856.000
	E17.300.140
38	N 6.932.178
	E17.271.095
R	N 6.952.103
	E17.260.030

LINDEROS Y DISTANCIAS: NORTE: Del punto R al punto G,

línea quebrada pasando por los puntos 38-37-36 y 35, Del punto R al punto 38 línea recta en distancia de 22,79 metros, colindando con la vía marginal proyectada al Caño Cauquita del Barrio Marroquín II, Del punto 38 al punto 37, línea recta en distancia de 81,53 metros, colindando con la vía marginal proyectada al Caño Cauquita del Barrio Marroquin II. Del punto 37 al punto 36, línea recta en distancia de 57,84 metros colindando con la vía marginal proyectada al Caño Cauquita del Barrio Marroquin II. Del punto 36 al punto 35, línea recta en distancia de 75,56 metros, colindando con la zona de canal del Caño Cauquita y con la calle 106. Del punto 35 al punto G, línea recta en distancia de 9,14 metros colindando con el ánden de la calle 106. ----------

ORIENTE: Del punto G al punto H, línea recta en distancia de 69,59 metros colindando con la zona de transición existente entre la zona de Caño Cauquita y la carrera 27.

SUR: Del punto H al punto D, línea quebrada pasando por los puntos B y C. Del punto H al punto B, línea recta en distancia de 84,45 metros colindando con el separador central proyectado de la carrera 27. Del punto B al punto C, línea recta en distancia de 43,81 metros colindando con el separador central proyectado de la carrera 27, Del punto C alpunto D, línea recta en distancia de 48,02 metros, colindando con el separador central proyectado de la carrera27. - - - - - - - - - - - - - - - - -

OCCIDENTE: Del punto D al punto R, línea recta en distancia de 120,71 metros, colindando con el eje del separador central proyectado para la calle 103. Dicho lote de terreno lo discriminamos así: VIAS PUBLICAS:)CARRERA 27:.= Un área de 2.836,869 M2, comprendida por el po-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

mat/ inmob # 370-316521.

lígono D-C- B-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-D, con las siguientes coordenadas, linderos y distancias:. - - - - - - - - -

COORDENADAS:

D -	N	6.833.170
	E	17.239,415
C	N	6.801.357
	E	17.275.389
B-	N	6.774,530
	E	17.310.023
H	N	6.732.109
	E	17.383,050
I	N	6.746.015
	E	17.391.018
J	N	6.788.052
	E	17.319. 476
K	N	6.801.904
	E	17.298,671
L	N	6.816.493
	E	17.280.084
M	N	6.828.873
	E	17.268,695
N	N	6.839,173
	E	17.256,083
Ñ	N	6.852.115
	E	17.242.873

LINDEROS Y DISTANCIAS: NORTE: Del punto I al punto Ñ línea curva pasando por los puntos J- K-L-M-N- y Ñ. Del punto I al punto J, línea recta en distancia de 82,96 metros colindando con la zona de protección del Caño Cauquita. Del punto J al punto K, línea recta en distancia de 24,99 metros colindando con el andén Norte de la carrera 27. Del punto K al punto L, línea recta en distancia de 23,63 metros colindando con la línea de andén

norte de la carrera 27. Del punto L al punto M, línea recta en distancia de16,82 metros colindando con la, línea de andén norte de la carrera 27 Del punto M al punto N, línea recta en distancia de 16,28 metros colindando con la línea de andén norte de la carrera 27. Del punto N al punto Ñ, línea recta en distancia de 18,49 metros colindando con la calzada oriental proyectada de la calle 103. - ORIENTE: Del punto I al punto H, línea recta en distancia de 16,03 metros colindando con la prolongación de la carrera 27. SUR: Del punto H al punto D, línea quebrada pasando por los puntos B y C. Del punto H al punto B, línea recta en distancia de 84,45 metros, colindando con el eje del separador central proyectado de la carrera 27, Del punto B al punto C, línea recta en distancia de 43,81 metros colindando con el eje del separador central proyectado de la carrera 27. Del punto C al punto D, línea recta en distancia de 48,02 metros, colindando parte con el eje del separador central proyectado para la carrera 27 y con la calzada oriental de la calle 103. - OCCIDENTE: Del punto D al punto Ñ línea recta en distancia de 19,26 metros colindando con el eje del separador central proyectado para la calle 103. CALLE 103: Un área de 1.412.785 M2, comprendido por el polígono Ñ-R- 38-37A-37B- 25-N y Ñ, con las siguientes coordenadas, linderos y distancias:. - - - - - - - - - -

COORDENADAS:

Ñ	N	6.852,115
	E	17.242.873
R	N	6.952.103
	E	17.260.030
38	N	6.932.170

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

		E	17.271.095
	37A	N	6.926.803
		E	17.274.153
	37B	N	6.926.000
		E	17.269,875
	25	N	6.879.300
		E	17.262.841
	N	N	6.839.173
		E	17.256.083

LINDEROS Y DISTANCIAS: NORTE: Del punto R al punto 38, línea recta en distancia de 22,80 metros colindando con la prolongación de la misma calle 103 propiedad del Municipio. ORIENTE: Del punto 38 al punto N, línea quebrada pasando por los puntos 37A 37B y 25, Del punto 38 al punto 37B, línea curva en distancia total de 11,53 metros colindando con el area considerada como zona de protección del Caño CAuquita. SUR: Del punto N al punto ñ línea recta en distancia de 18,49 metros colindando con la carrera 27 enel punto de intersección de las calzadas de la carrera 27 y calle 103. - OCCIDENTE: Del punto ñ al puntoR, línea recta en distancia de 101,45 metros colindando con el eje del separador central proyectado para la calle 103. - -

AREA considerada como Zona de Protección Caño Cauquita

UN área de 3.129,582 M2, encontrándose sobre ella/ construida la antigua Casona, comprendida por el polígono N- 25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35- g- G-I-J-K-L-M-N - con las siguientes coordenadas, linderos y distancias :

COORDENADAS:

N	N	6.837,178
	E	17.256.083
25	N	6.879,300
	E	17.262.481

instancias # 370-316561

26	N	6.840.798
	E	17. 278.433
27	N	6.829.453
	E	17.284.892
28	N	6.818.890
	E	17.293.147
29	N	6.804.170
	E	17.308.745
30	N	6.795,501
	E	17.322.206
31	N	6.790.000
	E	17.335.791
32	N	6.785.010
	E	17.356.084
33	N	6.783.000
	E	17.376.004
34	N	6.784.475
	E	17.393.274
35	N	6.789.015
	E	17.411.227
g	N	6.793.785
	E	17.415.528
G	N	6.792.370
	E	17.417.850
I	N	6.746.015
	E	17.391.018
J	N	6.788.052
	E	17.319.476
K	N	6.801.904
	E	17.298,671
L.	N	6.816,493
	E	17.280.084
M	N	6.828.873

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

E- 17.268,695.

LINDEROS Y DISTANCIAS: NORTE: Delpunto 25 al punto G, línea curva pasando por los puntos 26,27-28-29-30-31-32-34-35- g-G, en una distancia total de 206.17 metros, localizados todos sobre la misma líneadel andén sur de la zona de protección. - ORIENTE: Del punto G al punto I, línea recta en distancia de 53,56 metros colindando con el andén occidental de la calle 106. ----------

SUR: Del punto I al punto N, línea quebrada pasando por los puntos J-K- L y M, Del punto I al punto J, línea recta en distancia de 82,98 metros, colindando con la línea norte que conforma en andén de la carrera 27. Del punto J al punto K , línea recta en distancia de 24,99 metros, colindando con la línea norte que conforma en andén de la carrera 27. Del punto K al punto L, línea recta en distancia de 23,63 metros, colindando con la línea norte que conforma el andén de la carrera 27. Del punto L al punto N, línea semicurva en distancia total aproximada de 33,10 metros colindando parte en la línea norte que conforma en andén de la carrera 27 y con el andén de la calle 103. - - - - - - - - - - - - - - -

OCCIDENTE: Del punto N al punto 25, línea recta en distancia de 40,63 metros, colindando con el andén oriental de la calle 103. Es de anotar que sobre el área considerada como zona de protección, de la cual se esta cediendo, se encuentra construida una casona con un área aproximada construida de 300,00 M^2, O SEA CON frente de 12,00 metros sobre la calle 106 y fondo de 25,oo metros.- -

AREA A CEDER POR CANAL CAUQUITA: La Asociación de Adjudicatarios del Valle cede por área del Canal Cauquita de acuerdo con las secciones señaladas por EMCALI, un área equivalente a 4.802,751 M2, conformado demanera

MATRICULA # 370-317964

irregular por el polígono 25-37B- 37A 37-36-35-34-33-32-31-30-29-28-27-26- y 25 con los siguientes linderos: LINDEROS Y DISTANCIAS: NORTE: Del punto 37B al punto 35, línea quebrada pasando por los puntos 37B-37-36 Del punto 37A al punto 37B línea recta en distancia de 4,35 metros. Del punto 37B al punto 37, línea recta en distancia de 75,42 metros. Del punto 37 al punto 36, línea recta en distancia de 57,84 metros. Del punto 36 al punto 35, línea recta en distancia de 75,56 metros colindando todos estas distancias existentes entre cada uno de los puntos citados con la vía marginal al proyecto de Canal. - - - - - - - - - - - - - ORIENTE: El punto 35, del plano que se protocoliza. SUR: Del punto 35 al punto 25, línea curva colindando con la zona denominada de protección en una distancia total de 197,03 metros pasando por los puntos 34-33-32-31-30-29-28-27-26 y 25. - OCCIDENTE: Del punto 25 al punto 37B, línea recta en distancia de 51,63 metros, colindando con la calzada oriental de la calle 103. - - - - - - - - - - - - - - - - - - TERCERO: Que la compareciente obrando en representación de la ASOCIACION DE ADJUDICATARIOS DEL VALLE, intervenida por la Superintendencia Bancaria y Administrada por la Agencia Especial de Urbanizaciones Intervenidas I.C.T., transfiere a título gratuito e irrevocable a favor del Municipio de Cali (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS) las zonas de terreno para vías públicas, el área considerada como zona de protección CAÑO CAUQUITA y Area Canal Cauquita, descrita y alinderadas enel numeral segundo de este Instrumento Público. - CUARTO: Que la ASOCIACION DE ADJUDICA-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

TARIOS DEL VALLE, adquirió en mayor extensión las zonas de terreno que se le ceden gratuitamente al MUNICIPIO DE CALI (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS) por escritura pública Nro. 1981 del catorce (14) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1.981) otorgada en la Notaria Cuarta(4a.) de Cali y debidamente registrada al Folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 370-120162 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo de Cali. - - - - - - - - - -

QUINTO: Que las zonas de terreno que ceden gratuitamente al Municipio de CALI (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS), en esta escritura, se encuentran libres de gravamenes, que alteren, varíen, reforman, limiten o modifiquen su dominio, pero la Entidad propietaria responde por el saneamiento, en todos los casos previstos por la Ley. - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO: Que el MUNICIPIO DE CALI (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS), queda en libertad para permutar o vender zona de terreno que se le cede, si de acuerdo con las nedesidades urbanísticas de la ciudad no fueren indispensables dichas zonas para los fines que se destinan, siendo entendido que el MUNICIPIO DE CALI (FONDO ROTATORIO DE TIERRAS URBANAS) deberá sujetarse para vender o permutar, especialmente a lo prescrito en el Decreto Municipal Nro. 0659 del 31 de julio de 1.986, en concordancia con el Código Fiscal. ----------

SEPTIMO: Para los efectos de cesión gratuita, se cumplirá lo prescrito en el Decreto Municipal Nro. 0659 del 31 de julio de 1.986, Los Acuerdos y Decretos Municipales posteriores al citado Decreto que lo adicionen o reformen. En este estado, Compareció la doctora MARIA ELVIRA PEREZ FRANCO, mayor de edad, vecina de Cali, portadora de la cédula de ciudadanía número 31. 138.186 de Pal

mira y expuso: A) Que interviene en la presente escritura pública en su condición de Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL y en nombre y representación del MUNICIPIO DE CALI en ejercicio de la facultad a ella delegada mediante el decreto Municipal 0686 de agosto 2 de 1.988 que la faculta para celebrar contratos de enajenación por cesión gratuita de vías públicas, zonas verdes y usos comunales mediante escritura pública, el cual junto con el Decreto de nombramiento y Acta de posesión se agregan a la presente escritura para que se incorpore al protocolo y se inserte en las copias que de ella se expidan. B) Que en dichas calidades y representación acepta la presente escritura con la cesión gratuita de zonas para vía públicas zona protección Caño Cauquita y área Canal Cauquita que se hace a favor de la Entidad que representa por estar de acuerdo con el estudio tecnico del Area de Urbanizaciones de Planeación Municipal, con el plano que se protocoliza con la presente escritura y con las disposiciones vigentes sobre la materia. Se agregan los comprobantes legales. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA) LEIDO por los comparecientes el presente instrumento público, lo aprobaron y en constancia firman conmigo el Notario que de todo lo cual da fé, advertidos del registro, comprobantes = = = = = = = =

Se corrio en las hojas Nros. AB 17486460- AB 17013291 ab 17013292- AB 17013293- AB 17011884- AB 17011885

= = = = = = = =

MARTHA MOLINA BAUTISTA

C.C. # 31.229.221 de Cali

Departamento Administrativo de Valorización Municipal SANTIAGO DE CALI

DIRECTOR

MARIA ELVIRA PEREZ FRANCO

C.C. # 31.138.186 de Cali

Notaría Décima del Circuito de Cali
Depto. del Valle - República de Colombia

ALVARO RENTERIA MANTILLA
NOTARIO

EXENTO IMPUESTO
DE TIMBRE
Ley 75 Art. 69 de 1986

ES SIMPLE AUTENTICA COPIA y se expide

para EL INTERESADO

(6)

en hojas útiles

Cali, 7 de JUNIO de 2.011

NOTARIA DECIMA DE CALI
Depto. Del Valle del Cauca

JUAN ARISTIZABAL CALERO
Notario